



*ANUNCIO de 7 de enero de 2009 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de central de cogeneración de 3.825 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada.*

*Expte.: GE-M/148/08. (2009080138)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Central de Cogeneración:

- Sistema de recuperación de Calor residual de los gases de escape procedentes de 5 calderas de fluido térmico. (4 operativos y 1 en reserva). La Planta de Generación únicamente recupera gases de 4 unidades de compresión simultáneamente.
- Ciclo de Vapor de tipo ORC compuesto por tres intercambiadores de calor (precalentador, vaporizador y recuperador). Fluido de ciclo pentano.
- Turbogenerador: de turbina axial multietapa, acopiada directamente a generador síncrono.
- Potencia nominal del generador: 5.100 kW, con factor de potencia de 0,8.
- La energía máxima a exportar por la planta es de 3.825 KW, sin considerar los autoconsumos, no superando la potencia de 3.950 KW concedida por Endesa.
- Tensión de generación: 6 KV.
- Frecuencia: 50 HZ.

— Instalaciones de enlace y conexión constituida por:

- Centro de Entrega y Medida existente en el que se han modificado dos celdas, una de entrada y otra de salida al CT Generación.
- Centro de Generación con celdas de 24 y 12 KV, y con dos transformadores, un trafo de 6,3 MVA y 6/15-20 KV para absorber la generación y otro trafo de SSAA de 1MVA y 0,42/15-20 KV.
- Línea de interconexión entre C. Entrega y Medida y el CT Generación, tipo RHZ1 12/20 KV.
- La línea de evacuación de M.T. de 20 KV propuesta será subterránea. La longitud total será de 2.300 m, afectará en su recorrido sólo a terrenos de dominio público, dentro del T.M. de Almendralejo. Esta línea partirá de barras de 20 KV de la subestación de Almendralejo de Endesa hasta el Centro de Entrega y Medida.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por cogeneración.

— Situación: Estación de Compresión de Enagás en el camino de la Zarza, s/n., situado en el Término Municipal de Almendralejo (Badajoz).



— Promotor: Enagás, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avda. Reina Sofía, n.º 21, 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 7 de enero de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 9 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud relativa a la ayuda a la modernización de las explotaciones agrícolas. Expte.: 10/10/00674/08. (2009080141)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado, sin resultado, notificación a D. José Luis Carrasco Salgado en su domicilio de calle Miguel Hernández, n.º 52 B de Torreorgaz (Cáceres), notificación relativa a la subsanación de carencias de su solicitud de ayuda a la modernización de las explotaciones agrícolas convocadas por Decreto 335/2007, de 14 de diciembre, expediente 10/10/00674/08, por medio del presente anuncio se le comunica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la citada Ley 30/1992 se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que presente la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvención, señalada en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Cumplimentar los datos del plan de mejora.
- DNI actualizado.
- Tres facturas proforma de diferentes proveedores de la nodriza de corderos y de la ordeñadora.
- Una factura proforma del grupo electrógeno.

Si transcurrido dicho plazo no presenta toda la documentación requerida se le tendrá por desistido de su solicitud.

Igualmente se le comunica que deberá ponerse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda estatal y la Seguridad Social, remitiendo los oportunos certificados que así lo acrediten, requisito sin el cual no podrá ser concedida la ayuda.